



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVII

Sábado, 30 de mayo

1970

Núm. 121

Depósito Legal: Z. núm. 1 (

SE PUBLICA TODOS LOS DI

BORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial.

entas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEXTA

Núm. 3.028

TARAZONA

Habiendo solicitado don José Albericio Calvo licencia municipal para la actividad de taller de electricidad en avenida de la Paz, sin número, se abre información pública para que durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por la pretendida instalación.

Tarazona, 23 de mayo de 1970. — El Alcalde, Tomás Zueco.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 3.014

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que con el número 148 de 1970 se tramita en este Juzgado expediente de declaración de herederos "ab intestato" de los hermanos Francisco y Andrés Lorén Lacárcel, hijos de Alejandro y Juana, naturales, respectivamente, de La Almunia de Doña Códina y Zaragoza, los cuales fallecieron en esta capital, en estado de solteros,

en 27 de enero de 1949 y 8 de noviembre de 1959, respectivamente.

Se anuncia por medio de la presente la muerte sin testar de dichos causantes, así como que han reclamado su herencia sus hermanos de doble vínculo Angel, Vicenta, Jesús-Sixto y María Juana, y sus sobrinos Santiago Asín Lorén, hijo de Esperanza Lorén Lacárcel, y Pilar, Alfonso, Pantaleón, Aurora y Angel Carrillo Lorén, hijos de Pantaria Lorén Lacárcel, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a fin de que dentro del término de treinta días puedan comparecer en el expediente a reclamar la herencia a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos setenta. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.015

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 67 de 1970 se ha dictado la siguiente:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 16 de mayo de 1970. El señor don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por "Azulejos Monzó", S. A.,

representada por el Procurador don José Antonio Faro Moreno y defendida por el Letrado don Eduardo Pelacho, contra don Francisco Santafé Sánchez, en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al ejecutado don Francisco Santafé Sánchez, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Azulejos Monzó", S. A., de la cantidad de pesetas 30.000, importe del capital, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de protesto a la en que el pago tenga lugar, condenando, además, expresamente al ejecutado al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado, cuyo paradero se ignora, se expide el presente en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.998

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio

ejecutivo bajo el número 101 de 1969, instados por el Procurador señor Gil Aznar, en nombre y representación de don José Macarrilla Castañer, contra don José-María Samos Fol, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, y con la rebaja del 25 %, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 26 de junio próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Un cocina de gas butano, marca "Sesa", de tres fuegos de gas y uno eléctrico, con bombona incorporada; valorada en 1.500 pesetas.

Un mueble bar de madera color castaño, chapado en formica; valorado en 3.000 pesetas.

Un armario de luna de tres cuerpos con luna oculta; valorado en 1.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 % de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la rebaja del 25 %; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.999

JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 29 de 1970, instados por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Comercial Gironés", S. A., contra "Industrias Fransa", S. A., de esta vecindad, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por tercera vez, y sin sujeción a tipo, ante la sala-audiencia de este Juzgado, para el día 25 de junio próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Unos 300 kilos de chapa de P8 milímetros, en 35 planchas; valorados en 3.600 pesetas.

Una cizalla, sin marca, con motor eléctrico de 2 CV; valorada en pesetas 17.500.

Setenta matrices de diversos tipos, para la fabricación de muebles metálicos; valoradas en 40.000 pesetas.

Una prensa hidráulica de 200 toneladas, con motor eléctrico de 2 CV; valorada en 22.000 pesetas.

Una prensa marca "Dumuga", de 60 toneladas, con motor eléctrico de 2 CV; valorada en 15.000 pesetas.

Un taladro marca "Berny", con motor de 3 CV; valorado en 9.000 pesetas.

Una dobladora chapa, manual, sin marca; valorada en 11.000 pesetas.

Una cortadora de chapa con motor "Aquirena"; valorada en 4.500 pesetas.

Una dobladora de chapa marca "Mebusa Romecan", de 25 toneladas, motor 4 CV, prensa 489, tipo RG-33; valorada en 13.000 pesetas.

Un aparato de soldar, por puntos, con contactor marca "Agui"; valorado en pesetas 6.000.

Un grupo de soldadura autógena marca "Gala"; valorado en 6.000 pesetas.

Un taladro eléctrico marca "Hedisa"; valorado en 4.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.016

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en expediente de declaración de herederos dimanado de prevención de "ab intestato", número 103 de 1966, de este Juzgado, y a tenor del artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado citar por tercera vez y con término de dos meses a aquellas personas que se crean con derecho a la herencia de la causante doña Elena-Elvira Alfambra Gracia, hija de Pedro Alfambra Laborda, que fue empleado del Ayuntamiento, y de Isidora Gracia, que también fue empleada del Ayuntamiento de esta ciudad,

para que comparezcan en el mencionado expediente para alegar lo que estimen a su derecho, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicita.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente en Zaragoza a veintuno de mayo de mil novecientos setenta. — El Juez, Luis Martín Tenías. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.018

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned-Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que por resolución de esta fecha recaída en autos número 25 de 1970, de juicio ejecutivo, instados por don Daniel Lapetra Salve, representado por el Procurador señor Del Campo, contra don Manuel Gracia Artal, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, señalándose para ello el día 23 de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que son:

1.º Un "Seat" modelo 1430, matrícula Z-85.502; tasado en 110.000 pesetas.

2.º Una televisión "Inter", de 23 pulgadas; tasada en 8.000 pesetas.

3.º Un comedor con sofá y dos sillones, sofá estantería, mesa extensible y otra centro, alargadas, tablero de mármol y armadura de madera; tasado en 7.000 pesetas.

4.º Un frigorífico "Bauknechet", de 300 litros; tasado en 3.000 pesetas.

5.º Un dormitorio compuesto de armario tres cuerpos, luna interior, dos mesitas de noche, dos butaquitas tapizadas en azul y coqueta con luna mural; tasado en 8.000 pesetas.

6.º Un recibidor con consola, espejo y perchero, todo a juego; tasado en 2.000 pesetas.

7.º Tres aparatos de luz, uno de ellos de bronce de cuatro brazos y los otros dos metálicos; tasados en 1.500 pesetas.

8.º El derecho de traspaso de un local de negocio, sito en Pedro María Ric, 23, dedicado a venta de electrodomésticos, cuyo propietario es el señor García Dihinx; tasado en 50.000 pesetas.

9.º Un despacho compuesto de mesa de oficina metálica, sillón también metálico, con asiento y respaldado de plástico; en 2.500 pesetas.

10. Una máquina de escribir "Olimpia", portátil; tasada en 3.500 pesetas.

Se previene que para tomar parte en la misma será requisito indispensable

consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo y el documento nacional de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá ser cedido a tercero.

Se advierte asimismo que el derecho de traspaso está sujeto a la acción de tanteo que al propietario del inmueble le confiere el artículo 33 y concordantes de la vigente legislación de arrendamientos urbanos.

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 3.001

TARAZONA

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido en providencia de esta fecha recaída en expediente de dominio número 15 de 1970, cuantía 1.500 pesetas, sobre reanudación del tracto sucesivo registral del edificio sito en esta ciudad (paseo de San Juan, sin número), hoy General Franco, número 1, destinado a fábrica de gaseosas, promovido por don Luis Arnedo Royo, representado por la Procurador doña Aurelia Cisneros Zueco, por la presente se cita a doña Valera y a don Lucas Puente Revilla, como titulares registrales de la finca, y, a su vez, la primera como vendedora, o a sus desconocidos herederos. Igualmente se cita a los herederos de don Sergio Aznar Cardiel y a los de Fermín Aznárez, como colindantes, para que todos los referidos puedan comparecer ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes a la citación y alegar lo que a su derecho convenga, siempre que la reanudación interesada les cause algún perjuicio, y bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Tarazona a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.017

JUZGADO NUM. 6. — BARCELONA

En méritos de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 6 de los de Barcelona en autos de juicio de menor cuantía, a instancia de Compañía Española de Publicidad, re-

presentada por el Procurador don Juan G. Vía Maffei, contra don Pedro González Veguillas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los siguientes bienes embargados al referido demandado:

Dos acondicionadores de aire "Rie-lo", sin número a la vista, en perfecto estado de funcionamiento; valorados en 18.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Agni", de 230 litros; en 9.000 pesetas.

Un cuadro al óleo titulado "Bolsa de Barcelona"; en 2.000 pesetas.

Una mesa de consejo con nueve sillas, tapizadas en skai de color azul; ovalada, de unos cuatro metros de larga; evaluada en 10.000 pesetas.

Recambios de estantería metálica, unos 300 metros instalados; valorados en pesetas 50.000.

Total, 89.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 19 de junio próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo para la subasta el total valor pericial de los bienes objeto de la misma, que se indica anteriormente, o sea la suma de 89.000 pesetas, cuyos bienes fueron embargados en el domicilio del demandado señor González Veguillas (paseo de Fernando el Católico, números 1 y 3, de Zaragoza).

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Barcelona a catorce de mayo de mil novecientos setenta. — El Secretario, Julián Cortés.

Núm. 3.025

T U D E L A

Don Norberto Asín Iriarte, Juez comarcal de Tudela en funciones de primera instancia de Tudela y su partido, por licencia del titular;

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Jesús Iribarren Echarri, en nombre y representación de la entidad "Industrias Agropecuarias del Ebro" S.A. ("Inapesa"), con domicilio social en Tudela, contra doña Luisa Castillo Sánchez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Calatayud, en cuyos

autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que fueron embargados a la demandada, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de junio próximo y hora de las once de su mañana, ante la sala-audiencia de este Juzgado.

Los bienes embargados son los siguientes:

Campo regadío en la partida de "Anchis", de 26 áreas 4 centiáreas de cabida, que linda: al Saliente, acequia; Poniente, riego Perejiles; Mediodía, finca de Elías Lara, y Norte, camino de herederos; inscrita al tomo 311, libro 40, folio 22, finca 3.038, inscripción 7.ª Tasada en 115.000 pesetas.

Campo regadío en la partida de "Anchada", de 31 áreas 40 centiáreas de cabida, que linda: al Norte, Esteban Castellón Gil; Sur, senda; Este, Jacinto Blanco, y Oeste, Hospital de los Torcales. Inscrita al tomo 1.018, libro 1577, folio 37, finca número 7.883, inscripción 5.ª Tasada en 121.000 pesetas.

Campo regadío en la partida de "La Acera", de 70 áreas 40 centiáreas de cabida, que linda: al Norte, viuda de Pedro Oria y Adela Calmarza; Sur y Oeste, río Perejiles, y Este, herederos de Benito Muñoz Serrano. Inscrita al tomo 1.194, libro 188, folio 54, finca 10.788, inscripción 1.ª Tasada en pesetas 300.000.

Dichas fincas se hallan en término municipal de Calatayud.

Se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente un 10 por 100 del precio de tasación, que es el señalado a continuación de la descripción, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad ni se ha suplido su falta, hallándose de manifiesto en Secretaría la certificación expedida por el Registro de la Propiedad; que las fincas se hallan libres de cargas y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Tudela a quince de mayo de mil novecientos setenta. — El Juez, Norberto Asín. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

NUM. 3.000

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 377 de 1970 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia

a Pedro Ramón García, de ignorado padero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 10 de junio próximo y hora de las diez treinta (sito en plaza del Pilar, número 2, tercera planta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.019

JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 232 de 1970, sobre lesiones por agresión, en virtud de denuncia de Agapito Segovia Antón, contra Bienvenido Gracia Pinilla, se dictó la sentencia que, literalmente, en su encabezamiento y fallo, dice:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de mayo de 1970. — El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Agapito Segovia Antón, como denunciante, y Bienvenido Gracia Pinilla, de la otra, como denunciado, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Bienvenido Gracia Pinilla, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior por Su Señoría que la dictó hallándose celebrando audiencia pública, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — Julio Merayo. (Rubricado).

Concuerda fielmente con el original, al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciante Agapito Segovia Antón, que se encuentra en ignorado padero, expido el presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 3.020

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 101 del año 1968, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Estarta y Ecenarro", S. A., representado por el Procurador señor Del Campo, contra doña Genoveva Vallés Romeo, vecina de Alcañiz, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una máquina de coser "Sigma", seminueva, tipo mueble, con referencias A-107-3, 65-71.429; valorada en pesetas 5.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 19 de junio próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder de la demandada (calle del Castillo, número 11, de Alcañiz).

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 2.929

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 573 de 1969, instado por doña Alicia Serrano Fuster, representada por el Procurador señor Peiré, contra don Eduardo Fernández, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una mesa de despacho metálica con tres cajones laterales y uno central, un armario metálico de tres puertas, la del centro de cristal; dos butacas en skai, en marrón y verde; una mesita pequeña con pie de hierro; en 11.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sa-

laudiencia de este Juzgado el día 10 de junio, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos setenta. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.930

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 262 de 1970, instado por "Central Zaragozana de Crédito", S. A., contra don Raúl Blasco Gómez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un vehículo marca "Siata", con placa de matrícula Z-87.481; en 85.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 12 de junio, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.951

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta capital;

Hago saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio de cognición número 156 de 1969, que se tramita a instancia de don Angel Valero

Alloza, contra don Francisco León Moreno, he acordado sacar a su venta en segunda pública subasta, con el 25 % de rebaja, los bienes relacionados en edicto inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 286, de fecha 15 de diciembre de 1969, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado día 19 de junio, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.952

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado núm. 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 322 de 1968, instado por don José-Luis Royo Portolés, contra don Gabriel Arias, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un dormitorio completo, compuesto de armario de cuatro puertas, cama de matrimonio, dos mesitas, comodín con marco de luna, en poliéster; en pesetas 6.000.

Total, pesetas 6.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 18 de junio, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos setenta. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.021

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de Zaragoza;

Certifico: Que en autos de juicio de cognición número 112 de 1970, que se

tramita a instancia de doña Isabel Burges Casanova, contra don Pedro Pasamar Calvo, y contra los herederos desconocidos de don Julio Pasamar Celiméndiz, ha recaído sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia. — Zaragoza a 19 de mayo de 1970. — Vistos por el señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta capital, los precedentes autos de juicio de cognición, urbano, promovidos por el Procurador don José-Luis Velasco Callizo, en representación de doña Isabel Burges Casanova, mayor de edad, viuda, de esta vecindad, domiciliada en esta capital, defendida por el Letrado don Angel Duque Beisti; contra don Pedro Pasamar Calvo, mayor de edad, casado, de esta vecindad, defendido por el Letrado don Dionisio Esteban Porras, a cuyo demandado se auxilia por ahora, y sin perjuicio, con el beneficio legal de pobreza, y contra los herederos desconocidos de don Julio Pasamar Celiméndiz, en rebeldía, y resultando... Considerando...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don José Luis Velasco Callizo, en representación de doña Isabel Burges Casanova, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento referente a la vivienda del piso tercero de la casa núm. 79 del paseo María Agustín, de esta ciudad, condenando a don Pedro Pasamar Calvo a que lo desaloje en el plazo legal de cuatro meses, poniéndolo a disposición de la demandante, apercibiéndole de lanzamiento si en dicho plazo no lo verifica, e imponiéndole expresamente el pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — En el día de la fecha fue leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. — José Antonio Casado. (Rubricado).

Concuera lo transcrito bien y fielmente de su original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados herederos desconocidos de don Julio Pasamar Celiméndiz, cuyo último domicilio conocido lo fue en paseo María Agustín, número 79, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente, visado por Su Señoría, en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta. — El Secretario, José-Antonio Casado. — Visto bueno: El Juez municipal, Ricardo Soto Prieto.

Núm. 3.022

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 161 de 1969, instado por don Roberto Grao García, contra don Manuel Gómez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Dos tresillos en napel tapizados en capitoné, color azul (con camas dobles); en 21.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 22 de junio, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.023

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 547 de 1969, instado por don José Trueba García de Leaniz, representado por el Procurador señor Peiré, contra don Antonio Chumilla, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una televisión "Iberia", portátil; en 9.000 pesetas.

Un mueble bar de dos cuerpos, con librería y departamentos; en 9.000 pesetas.

Suma total, 18.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 23 de junio, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.881

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 534 de 1969, instado por don José Trueba García de Leaniz, contra don José Trujillo Bernal, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Los derechos de traspaso del local destinado a droguería, sito en la calle Huerta del Obispo, de la ciudad de Málaga, y señalado con el número 18. Valorado en 100.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 12 de junio, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, en Málaga, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos setenta. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.931

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juz-

gado bajo el número 175 de 1970, instado por "Mutua de Seguros Aragón", contra don Mariano del Cacho Usón, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Una hormigonera de 150 litros de capacidad, con motor eléctrico. Valorada en 2.750 pesetas.

2.º Dos carretillas metálicas, denominadas "chinos", provistas de una rueda de goma, para llevar argamasa. Valoradas en 750 pesetas.

Valor total, 3.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 16 de junio, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (paseo Pamplona, 25, principal), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a catorce de mayo de mil novecientos setenta. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.953

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 58 de 1970, instado por don José Marqués Górriz (Procurador señor García Anadón), contra doña María-Rosa Salvador de la Encarnación, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor marca "Iberia", de 23 pulgadas, con UHF y voltímetro. Valorado en 7.500 pesetas.

Un frigorífico marca "Estelar", de 150 litros; en 3.000 pesetas.

Una cocina mixta de butano y eléctrica, marca "Corcho", de cuatro fuegos y horno. Valorada en 2.500 pesetas.

Una cafetera eléctrica, de dos brazos, "Italcrem"; en 6.750 pesetas.

Un molino de café "Italcrem"; en pesetas 2.000.

Doce mesas cuadradas, metálicas y de formica; en 2.400 pesetas.

Treinta y seis sillas metálicas y de formica; en 3.600 pesetas.

Total, 27.750 pesetas.

Se hace saber que por tratarse de segunda subasta, queda rebajado el tipo de tasación en un 25 por 100.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 12 de junio, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de don José Otín (calle de la Luz, 2), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.954

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 520 de 1968, instado por "Estarta y Ecenarro", S. A., contra don Luis Navas Bastante, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Una máquina de coser "Sigma", número 64-27476. Valorada en 4.500 pesetas.

La presente subasta se anuncia con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de tasación.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 15 de junio, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, en Medina de Rioseco, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta. — El Juez, Jesús Ortiz Ricol. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.974

JUZGADO NUM. 5

Don Gregorio Alvarez Martínez, Secretario del Juzgado municipal núm. 5 de esta ciudad;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 241 de 1970, seguido por denuncia de Marcelino Blanco Expósito, contra Miguel-Augusto de los Santos y otro, por el hecho de hurto, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 20 de mayo de 1970. El señor don Jesús Ortiz Ricol, Juez titular de la misma; habiendo visto el presente juicio de faltas, sobre hurto, seguido contra Miguel Augusto de los Santos y Santos Augusto Ríos,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Miguel de los Santos y a Santos Augusto Ríos de la falta que les era imputada en autos, declarando de oficio las costas del procedimiento.

Notifíquese la presente a los denunciados, en ignorado paradero, mediante edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz Ricol". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — Gregorio Alvarez. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los denunciados Miguel Augusto de los Santos y a Santos Augusto Ríos, actualmente en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos setenta. — El Secretario, Gregorio Alvarez.

Núm. 2.975

JUZGADO NUM 5

Don Gregorio Alvarez Martínez, Secretario del Juzgado municipal número 5 de esta ciudad;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 23 de 1970, seguido por denuncia de Rost Peter, contra Emilio Montesa Peinado, por el hecho de daños imprudencia, se ha dictado sentencia cuyas cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 20 de abril de 1970. — El señor don Jesús Ortiz Ri-

col, Juez titular de la misma; habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños por imprudencia, seguido contra Emilio Montesa Peinado,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Emilio Montesa Peinado y a Peter Rost a la pena de multa de 1.000 pesetas a cada uno de ellos, y caso impago, a diez días de arresto sustitutorio; a que ambos se indemnicen mutuamente los perjuicios ocasionados, tasados pericialmente en autos, y al pago de las costas del procedimiento por mitad e iguales partes. Declarando responsable civil subsidiario de la indemnización referida a Pilar Solano Martínez, titular del vehículo conducido por el Montesa.

Notifíquese la presente resolución al denunciado Peter Rost mediante edictos correspondientes en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y de Barcelona, al desconocerse su actual paradero.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús Ortiz Ricol". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — G. Alvarez. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Peter Rost, en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez expresado, en Zaragoza a veinte de mayo de mil novecientos setenta. — El Secretario, G. Alvarez.

Núm. 3.024

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 456 de 1969, instado por Hugo Alava, representado por el Procurador señor Ercilla, contra el propietario de "Talleres Bernabé", se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", portátil, con estuche de madera. Valorada en 4.000 pesetas.

2.º Una máquina calculadora "Hispano Olivetti", número 354700. Valorada en 8.000 pesetas.

3.º Un motor eléctrico "Letag", número 24120, de 3 HP, y una pulidora. Valorados en 15.000 pesetas.

4.º Tres pulidoras "T. Z. Bilbaína", sin número a la vista. Valoradas en 36.000 pesetas.

Total valor, 63.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 15 de junio, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado en Barcelona (Doctor Zamenhof, núm. 28), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.026

JUZGADO NUM. 4. — MÁLAGA

Requisitoria

Por el presente requiero, ruego y en cargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado Angel Yus Beltrán, nacido en Zaragoza el día 10 de septiembre de 1938, hijo de Miguel y Concepción, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla quince días de arresto menor que le resultan impuestos en juicio de faltas número 157 de 1970, por hurto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el "B. O." de la provincia se expide el presente en Málaga a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta. — El Juez municipal, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.937

"FERROCARRIL SECUNDARIO DE SADABA A GALLUR", S. A.

Aviso al público

Aprobada por el Ministerio de Obras Públicas, por Decreto de fecha 20 de noviembre de 1969 y disposiciones complementarias de la Dirección General y 4.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres, a partir del día 8 de junio pró-

ximo quedará cerrado a todo servicio y en toda su longitud el ferrocarril de Sádaba a Gallur.

Por consiguiente, desde la citada fecha no se admitirán facturaciones de ninguna clase, ni se expendirán billetes en o para ninguna de las estaciones de este ferrocarril.

Gallur, 18 de mayo de 1970. — La Dirección.

Núm. 2.964

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE CHIPRANA

El Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta villa;

Hace saber: Que esta Hermandad celebrará asamblea general el próximo día 28 de los corrientes, a las doce treinta horas en primera convocatoria y a las trece horas en segunda, al objeto de tratar del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación de las cuentas del ejercicio 1969.

2.º Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año 1970.

3.º Aprobación asimismo de la derrama del presupuesto.

4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chiprana 12 de mayo de 1970. — El Presidente, Francisco Nicolás.

Núm. 2.968

COOPERATIVA DE ALIMENTACION
"SAN MIGUEL" ("SECUC")

En virtud de lo acordado en la Asamblea general ordinaria celebrada por esta Cooperativa de Alimentación "San Miguel", de Zaragoza, el día 12 de abril de 1970, según lo resuelto sobre el punto segundo del orden del día, se hace público que han quedado anulados todos los títulos de socio expedidos con

anterioridad a la fecha indicada de celebración de la Asamblea, habiendo sido los mismos sustituidos por los de nueva emisión, que comienzan con la numeración del 1 en adelante, y fecha posterior al 12 de abril de 1970, advirtiéndose que aun cuando los títulos anulados no sean devueltos a esta Cooperativa en el plazo máximo de veinte días quedarán igualmente sin valor ni efecto alguno para en lo sucesivo.

Lo que se hace público para general conocimiento, el de los propios interesados, y a sus efectos consiguientes.

Dado en Zaragoza a 11 de mayo de 1970. — El Jefe de la Junta Rectora. — El Secretario.

Núm. 2.966

COMPANIA ARRENDATARIA
DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS,
S. A.

A efectos de lo determinado en los artículos números 19 y 20 del vigente Reglamento para el Suministro y Venta de Carburantes y Combustibles, objeto del monopolio de petróleos ("Boletín Oficial del Estado" del 9 de marzo de 1970), la Delegación del Gobierno cerca de "Campsa", a propuesta de esta Compañía, y por oficio número 2.369, de 9 de mayo de 1970, ha resuelto que sea admitida a trámite la siguiente petición para la construcción de una estación de servicio:

Peticionario: Don Rafael Navas Lacasta.

Emplazamiento: Punto kilométrico 330,900 de la carretera N-II de Madrid a Francia por La Junquera, "zona de influencia urbana".

Término municipal: Zaragoza (capital).

Durante el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán aquellos que se consideren afectados formular sus escritos de oposición, debidamente razonados y acompañados de la precisa documentación justificativa contra esta petición, presentándolos en nuestras oficinas centrales de Madrid (paseo del Prado, núm. 6).

Núm. 2.910

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE FABARA

La Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos Fabara (Zaragoza) saca a pública subasta la construcción de un almacén-granero, cuyas obras habrán de realizarse con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero Agrónomo don Jesús Fernández Moreno, y cuyo montante asciende a 2.000.000 de pesetas.

Las condiciones por las que ha de regirse esta subasta se hallan expuestas en la Secretaría de la misma, donde los profesionales interesados podrán estudiarlas y recibir cuantas orientaciones precisen al respecto.

La licitación podrá efectuarse hasta el día 20 del próximo mes de junio, hasta las doce horas. La apertura de sobres tendrá lugar a las veintidós horas del mismo día.

Fabara, 11 de mayo de 1970. — El Presidente, Alejandro Valls.

Núm. 2.941

PATRONATO DE APUESTAS
MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS

Delegación de Zaragoza

Se ha presentado en esta Delegación, el día 14 del presente mes y año, un escrito firmado por don Angel Murillo Izquierdo en el que reclama el premio correspondiente al boleto número 8.401.775, de ocho apuestas, de la jornada 35.ª de la temporada 1969-1970, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debió quedar en su poder por haber sido extraviado.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiéndose que puede formularse escrito de oposición al pago del premio objeto de reclamación ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Zaragoza, 21 de mayo de 1970. — El Delegado del Patronato, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción, en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	...	150 pesetas
Semestre	...	280 -
Año	...	500 -
Especial para Ayuntamientos:	Año	450 -

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones